Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10871 – E.ON / FSI / WESTENERGIE BREITBAND)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 320/23)

1. El 17 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— E.ON SE («E.ON», Alemania).

— First Sentier Investors Holdings Pty Ltd («FSI», Australia), actualmente bajo el control de Mitsubishi UFL Financial Group, Inc, («MUFG», Japón).

— WestEnergie Breitband GmbH («WestEnergie Breitband», Alemania), actualmente bajo el control de E.ON.

E.ON y MUFG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Westenergie Breitband.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— E.ON es una empresa internacional de energía y servicios públicos.

— FSI forma parte del grupo mundial de gestión de activos First Sentier Investors Group, que está bajo el control en última instancia de MUFG, un grupo de gestión de activos y proveedor de servicios bancarios a escala mundial.

— WestEnergie Breitband construye y explota redes de banda ancha de fibra de vidrio en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10871 – E.ON / FSI / WESTENERGIE BREITBAND

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË